



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0156-2015-UNAP**  
Iquitos, 06 de febrero de 2015

**VISTO:**

El Oficio n.º 0028--2015-OGEPU-UNAP, presentado el 04 de febrero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), comunica al rector que por asuntos familiares tiene que ausentarse de la ciudad de Iquitos por diez (10) días, por lo que solicita encargar la jefatura de la Oficina General antes mencionada, del 04 al 13 de febrero de 2015, a don Edgar Reátegui Noriega, docente asociado a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), mientras dure su ausencia;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar, las funciones de jefe de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), del 04 al 13 de febrero de 2015, a don Edgar Reátegui Noriega, docente asociado a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGEPU, FCEH, OGRH, Legajo, Int, Arch(2).  
mpc.